



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2003-03824

Se le informa a la peticionaria, que ya se ordenó oficiar al Archivo Central, indagando por el expediente de la referencia.

Con todo, se le advierte a la interesada que, si pretende levantar el embargo que pesa sobre el fundo de matrícula 50N-20021266 (anotación No.4), el cual fue decretado por esta sede judicial, puede acudir a la alternativa del numeral 10° del artículo 570 C.G.P., en caso de que la respuesta del Archivo Central sea negativa respecto a la ubicación del plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>29/04/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>61</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP